



**II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Con fundamento en los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9, 10 de su Reglamento; 4, 22, 23 y 25 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 9 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha 4 de julio de 2011 y sus reformas y adiciones, publicadas en Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de junio de 2014. Siendo las 16:30 horas del día jueves 29 de enero del año 2026, se encuentran reunidos en videoconferencia a través de la plataforma Meet, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el Orden del día previstos para la **II Sesión Extraordinaria 2026**, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera: -----

**L.C. Fernando Gómez Espinosa Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública:** Si me lo permiten, iniciamos y les damos la más cordial bienvenida, a esta **II Sesión Extraordinaria** del 2026, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, agradezco a todos ustedes por asistir a esta Sesión, a la que fueron convocados conforme a los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo 10,11 y 12 de su Reglamento, iniciamos con el punto número uno de esta Orden del día, por lo que solicito, atentamente a la Secretaría Técnica de este H. Consejo Directivo, realizar el pase de lista correspondiente a fin de verificar el Quórum legal. -----

**01.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** -----

**L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Presidente Suplente en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, presente; **Mtro. Sergio Guerrero Hernández**, Consejero Suplente, en representación de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Hacienda, presente; **I.T. Laura Ángeles López**, Consejera Suplente, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, Consejera Suplente en representación de la **Mtra. Marlene Johvana Mendoza González**, Directora de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, presente; **C. Norberto León Guerrero**, Consejero Suplente en representación de la **Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, presente; **Dr. José Nereo Lugo Moreno**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo, presente; **Lic. Admín Muñoz Sosa**, Consejero Suplente, en representación de la **C. Lorena García Cázares**, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, presente; **Sr. Alejandro Wong López**, Director General de la Radiodifusora XENQ, Representante del Sector Empresarial, presente; **Ing. Tizoc Hideroa Juárez**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Tulancingo,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

presente; Lic. Títo Dorantes Castillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, presente.

Secretaria Técnica: Tenemos el Quórum suficiente 8 de 8 consejeros, el Comisario, el Rector y su servidora.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias, en razón de que se tiene Quórum Legal para los Acuerdos que se realicen en esta Sesión tendrán plena validez.

Acuerdo SE/II/2026/1

Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III incisos a del Reglamento de la misma Ley y Artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, se declara que existe Quórum Legal, en la II Sesión Extraordinaria 2026, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, en consecuencia, los Acuerdos que se tomen tendrán plena validez.

02.- Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: El Orden del Día, está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada, en apego a los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11 y 12, 13 fracción IV de su Reglamento, por lo que pregunto a este Órgano de Gobierno si tendrán alguna observación al mismo, sírvanse de manifestarlo.

Orden del Día.

- 1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026.
4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo anual para el ejercicio fiscal 2026.
7. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2026.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2026.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2026.
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del gasto Público para el ejercicio fiscal 2026.

II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias Consejeras, Consejeros y Comisario, someto ante ustedes la aprobación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, se sirvan a expresarlo de la forma acostumbrada, solicitándole a la Secretaria Técnica nos indique el resultado de la votación. -

Secretaria Técnica: Muchas gracias Sr. Presidente, la votación es por unanimidad. -----

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias, se da por presentado y por aprobado el Orden del Día para la II Sesión Extraordinaria 2026. -----

----- Acuerdo SE/II/2026/2 -----

Con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, por unanimidad, se da por presentado y aprobado el Orden del Día de la II Sesión Extraordinaria 2026. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026.-----

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Continuando con el punto número 3, Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, me permito cederle el uso de la voz al Rector titular del Organismo, adelante Lic. Tito Dorantes Castillo. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Gracias, buenos días tengan todos ustedes, en cumplimiento al artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en mi carácter de Titular de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, me permito presentar los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

Los principales criterios de ingresos son, Equilibrio presupuestario Estimaciones realistas y congruentes a la política económica federal y estatal; Fuentes de financiamiento: Subsidios Federal, Recursos Fiscales e Ingresos Propio; Política tarifaria: Cuotas y tarifas expresadas en UMA y pesos, sin incrementos en inscripción/reinscripción para no afectar el acceso y permanencia estudiantil; Mejora en la recaudación: Modernización de medios de pago y comunicación clara con la comunidad estudiantil. -----

Así mismo, los principales criterios de egresos que se tomaron en consideración son, prioridad al Capítulo 1000 que corresponde a Servicios Personales con el objetivo de garantizar la operación sustantiva de la institución; Alineación a la planeación institucional vinculada al Programa Operativo Anual y al Programa Institucional de Desarrollo; Presupuesto basado en resultados orientado a la asignación de recursos conforme al cumplimiento de las metas de los indicadores y de los componentes programáticos; Suficiencia para gastos fijos y obligaciones legales a los servicios básicos, mantenimiento, auditorías y derechos; Autofinanciamiento que las actividades cuyo egreso dependen directamente de la generación del ingreso correspondiente. -----

En materia de ingresos, para el ejercicio fiscal 2026 se estima un presupuesto total de \$82,136,292.00, distribuido de la siguiente manera: Ingresos Propios: \$ 18,333,844.00, Recursos Fiscales: \$ 32,301,361.00 y Recursos Federales: \$ 31,501,087.00. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, several initials, and a signature at the bottom.

II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Por lo que respecta a los egresos, los criterios privilegian el equilibrio presupuestal, de la siguiente manera: Capítulo 1000 con un presupuesto aprobado de \$ 62,749,255.00, Capítulo 2000 con un presupuesto aprobado de \$ 2,521,109.00, Capítulo 3000 con un presupuesto aprobado de \$ 14,365,928.00, Capítulo 4000 con un presupuesto aprobado de \$ 270,000.00 y Capítulo 5000 con un presupuesto aprobado de \$ 2,230,000.00.

Dichos criterios han sido elaborados con estricto apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, así como demás disposiciones aplicables en materia de planeación, transparencia y rendición de cuentas.

Los cuales constituyen el marco normativo, financiero y programático para la integración del Anteproyecto de Presupuesto de esta Universidad.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias Rector, por la exposición del punto, me permito preguntarle a este Órgano de Gobierno si tuvieran algún comentario, Adelante, Maestra Guillermina.

C.P. Guillermina Martínez Margarito: Muchas gracias, Presidente. Estimado Rector, en relación con este punto y los subsecuentes, derivado de que se trata del anuncio del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, el cual contempla fuentes de financiamiento federal e ingresos propios, informamos que la Federación no se encuentra en condiciones de aprobar los puntos de esta Sesión, toda vez que el presupuesto federal 2026 continúa en proceso de revisión y los trabajos no han concluido. Será hasta que se determine el presupuesto definitivo cuando se haga de su conocimiento a través del convenio específico correspondiente. En consecuencia, no contamos aún con la información necesaria para autorizar los puntos presentados. Por tal motivo, en cada uno de los temas se emitirá voto en abstención por parte de ambos representantes de la Dirección General. Esta situación fue informada previamente a todas las rectoras y rectores mediante el Oficio Circular número 514.1.0005/2026, de fecha 7 de enero de 2026. Es cuanto.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias. Comisario, adelante.

Ing. Tizoc Hideroa Juárez: Gracias. Con su permiso, solicito que, en cuanto a la diferencia que se tenga con respecto al presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante el decreto que autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y, en caso de derivarse adecuaciones presupuestarias, estas se presenten nuevamente ante este Órgano de Gobierno para su aprobación. Solicito que este comentario quede asentado en los puntos tres, cinco, seis, siete y ocho.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias, Comisario. ¿Existe algún otro comentario? adelante, Rector.

Lic. Tito Dorantes Castillo: Gracias, Presidente. En efecto, como refiere la representante de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, recibimos el oficio mencionado, en el cual se señala que los anteproyectos de presupuesto aún no han sido concluidos y se instruye a

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

los consejeros representantes a abstenerse de votar. No obstante, el oficio especifica que dicha abstención corresponde únicamente a los recursos federales, por lo que considero que los recursos fiscales estatales y los ingresos propios sí pueden ser aprobados por los consejeros federales. Es cuanto, Presidente.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias, Rector. Como se ha señalado, el presupuesto federal se encuentra en proceso de definición; sin embargo, conforme a la Ley de Disciplina Financiera, es necesario contar con un presupuesto aprobado para iniciar el ejercicio, considerando las tres fuentes de financiamiento. En ese sentido, procederemos conforme a la normatividad aplicable.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: No habiendo más comentarios, someto a votación el punto número tres. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Secretaría Técnica, le informo que la votación es por mayoría, con dos abstenciones.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Se da por presentado y aprobado el punto número tres en los términos expuestos.

Acuerdo SE/II/2026/3-

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo aprueba por Mayoría los Criterios Generales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Continuando con el punto número 4, Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026, me permito cederle el uso de la voz al Rector, titular del Organismo, adelante por favor.

Lic. Tito Dorantes Castillo: Si, muchas gracias, para el ejercicio 2026 las cuotas y tarifas establecidas se integran por 42 conceptos, entre las más relevantes se encuentran, el seguro estudiantil contra accidentes la Inscripción o reinscripción cuatrimestral, el examen de ingreso a la educación superior, el examen TOEFL, la titulación, el derecho por la validación electrónica de título, la expedición de registro estatal.

Las cuales fueron aprobadas por la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2025, mediante el Decreto número 434-LXVI, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.



**II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Es importante destacar que las cuotas de inscripción, reinscripción y examen de ingreso se mantienen sin incremento, como una política orientada a garantizar el acceso, la permanencia y la conclusión de los estudios, evitando la deserción por motivos económicos. Es cuanto Sr. Presidente.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias, Rector, se da por presentado este punto. -----

----- **Acuerdo SE/II/2026/4** -----

Con fundamento en los Artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado del Hidalgo y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo por unanimidad, se da por presentadas, las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026 de fecha 31 de diciembre de 2025. -----

**5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026.** -----

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Continuando con el punto número 5, Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, me permito ceder el uso de la voz al Rector titular del Organismo, adelante Rector. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Si, muchas gracias, en lo que se refiere al presupuesto de ingresos aprobado para el ejercicio 2026 en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026, corresponde a un total de \$82,136,292.00, distribuidos en Ingresos Propios: \$18,333,844.00, Recursos Fiscales: \$32,301,361.00, Recursos Federales: \$31,501,087.00. Es cuanto Sr. Presidente. -----

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias Rector, si existiese algún comentario a este punto, Adelante. -----

C.P. Guillermina Martínez Margarito: Muchas gracias, Presidente. Estimado Rector, en relación con este punto y los subsecuentes, derivado de que se trata del anuncio del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, el cual contempla fuentes de financiamiento federal e ingresos propios, informamos que la Federación no se encuentra en condiciones de aprobar los puntos de esta Sesión, toda vez que el presupuesto federal 2026 continúa en proceso de revisión y los trabajos no han concluido. Será hasta que se determine el presupuesto definitivo cuando se haga de su conocimiento a través del convenio específico correspondiente. En consecuencia, no contamos aún con la información necesaria para autorizar los puntos presentados. Por tal motivo, en cada uno de los temas se emitirá voto en abstención por parte de ambos representantes de la Dirección General. Esta situación fue informada previamente a todas las rectoras y rectores mediante el Oficio Circular número 514.1.0005/2026, de fecha 7 de enero de 2026. Es cuanto. -----

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias. Adelante Comisario. -----

Ing. Tizoc Hideroa Juárez — Gracias. Con su permiso, solicito que, en cuanto a la diferencia que se tenga con respecto al presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante el decreto que autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y, en caso de derivarse adecuaciones presupuestarias, estas se presenten nuevamente ante este Órgano de Gobierno para su aprobación. Solicito que este comentario quede asentado en los puntos tres, cinco, seis, siete y ocho. -----

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Someto a ustedes la votación del mismo, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo de la forma acostumbrada, solicitando a la Secretaria Técnica nos informe el resultado de la votación. -----

Secretaria Técnica, le informo que la votación es por mayoría, con dos abstenciones. -----

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias, se aprueba por mayoría este punto. -----

----- Acuerdo SE/II/2026/5-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción III y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por Mayoría en el Decreto número 403 – LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026, por un importe de \$82,136,292.00 (ochenta y dos millones ciento treinta y seis mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto número 403-LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 el día 31 de diciembre de 2025. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$18,333,844.00 (dieciocho millones trescientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de \$32,301,361.00 (treinta y dos millones trescientos un mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$31,501,087.00 (treinta y un millones quinientos un mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado. -----

La diferencia existente entre el monto aprobado por este H. Consejo Directivo y el monto publicado conforme al Decreto número 403 – LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal del 31 de Diciembre de 2025 corresponde; Gasto de Inversión de Recurso Fiscal, por un importe de \$5,354,109.00 (cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.), se encuentra sujeto a las gestiones que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; asimismo la Provisión queda sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$13,979,171.00 (trece millones novecientos setenta y nueve mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo anual para el ejercicio fiscal 2026.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Continuando con el punto número 6, Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2026, me permito ceder el uso de la voz al Rector titular del Organismo, adelante Rector.

Lic. Tito Dorantes Castillo: Gracias, Se presenta un presupuesto aprobado de \$82,136,292.00, distribuidos en cinco componentes estudiantes del nivel superior de educación en instituciones Públicas formados con un monto de aprobado por \$65.639,326.00, Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados con un monto de aprobado por \$636,974.00, Investigación científica, tecnológica y educativa desarrollada con un monto de aprobado por \$39,500.00, Instrumentos de planeación estratégica evaluados con un monto de aprobado por \$1,459,826.00 y necesidades de la comunidad educativa de las instituciones de educación superior atendidas con un monto de aprobado por \$ 11,860,666.00.

Respecto a los ingresos propios se integra un componente denominado porcentaje de personas beneficiadas con proyectos de inversión ejecutados autorizado mediante oficio SH-0043-2026 con un monto de aprobado por \$2,500,000.00 para los proyectos Sustitución de Infraestructura Obsoleta en los laboratorios 3 y 4 segunda etapa por \$2,230,000.00 y Ayudas Sociales para Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (Programa de Becas Institucionales) por \$ 270,000.00.

Cabe señalar que, mediante este proyecto, se beneficiará a 15 estudiantes con becas de movilidad, bajo un esquema de reciprocidad, es cuanto Sr. Presidente.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias, Rector, le pregunto a este Órgano de Gobierno, si tuviera algún comentario

C.P. Guillermina Martínez Margarito: Muchas gracias, Presidente. Estimado Rector, en relación con este punto y los subsecuentes, derivado de que se trata del anuncio del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, el cual contempla fuentes de financiamiento federal e ingresos propios, informamos que la Federación no se encuentra en condiciones de aprobar los puntos de esta Sesión, toda vez que el presupuesto federal 2026 continúa en proceso de revisión y los trabajos no han concluido. Será hasta que se determine el presupuesto definitivo cuando se haga de su conocimiento a través del convenio específico correspondiente. En consecuencia, no contamos aún con la información necesaria para autorizar los puntos presentados. Por tal motivo, en cada uno de los temas se emitirá voto en abstención por parte de ambos representantes de la Dirección General. Esta situación fue informada previamente a todas las rectoras y rectores mediante el Oficio Circular número 514.1.0005/2026, de fecha 7 de enero de 2026. Es cuanto.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias. Adelante Comisario.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Ing. Tizoc Hideroa Juárez: Gracias. Con su permiso, solicito que, en cuanto a la diferencia que se tenga con respecto al presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante el decreto que autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y, en caso de derivarse adecuaciones presupuestarias, estas se presenten nuevamente ante este órgano de gobierno para su aprobación. Solicito que este comentario quede asentado en los puntos tres, cinco, seis, siete y ocho.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Si muchas gracias, solicitamos al Organismo atender las recomendaciones emitidas, si existiese algún otro comentario a este punto, de no existir comentarios, someto a ustedes la votación de este punto, los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarlo de la forma acostumbrada, solicitando a la Secretaria Técnica nos informe el resultado de la votación.

Secretaria Técnica, le informo que la votación es por mayoría, con dos abstenciones.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias Muchas gracias, se aprueba por mayoría este punto.

Acuerdo SE/II/2026/6-

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 del Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2025 y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por Mayoría el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026 el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe total de \$82,136,292.00 (ochenta y dos millones ciento treinta y seis mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de seis componentes denominados: Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados por: \$636,974.00 (seiscientos treinta y seis mil novecientos setenta y cuatro 00/100 M.N.); Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados; \$65,639,326.00 (sesenta y cinco millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos veinte y seis pesos 00/100 M.N.); Investigación Científica, Tecnológica y Educativa realizada; \$39,500.00 (treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementados; \$1,459,826.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos veinte y seis pesos 00/100 M.N.); Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado; \$11,860,666.00 (once millones ochocientos setenta y dos millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) e Ingresos propios para proyectos de inversión; 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N). Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2026.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten initials and a signature in blue ink at the bottom left.



**II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

La diferencia existente entre el monto aprobado por este H. Consejo Directivo y el monto publicado conforme al Decreto número 403 – LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal del 31 de Diciembre de 2025 corresponde; Gasto de Inversión de Recurso Fiscal, por un importe de \$5,354,109.00 (cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.), se encuentra sujeto a las gestiones que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; asimismo la Provisión queda sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$13,979,171.00 (trece millones novecientos setenta y nueve mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

**7. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.** -----

**L. C. Fernando Gómez Espinosa:** Continuando con el punto número 7, Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, me permito ceder el uso de la voz al Rector titular del Organismo, adelante Rector. -----

**Lic. Tito Dorantes Castillo:** Si, muchas gracias, se tiene un presupuesto aprobado de \$82,136,292.00, distribuidos en Capítulo 1000 con un presupuesto aprobado de \$62,749,255.00, Capítulo 2000 con un presupuesto aprobado de \$2,521,109.00, Capítulo 3000 con un presupuesto aprobado de \$14,365,928.00, Capítulo 4000 con un presupuesto aprobado de \$270,000.00 y Capítulo 5000 con un presupuesto aprobado de \$2,230,000.00 es cuanto, Sr. Presidente. -----

**L.C. Fernando Gómez Espinosa:** Muchas gracias Rector, pregunto a este Órgano de Gobierno si existe algún comentario a este punto favor de manifestarlo. -----

**C.P. Guillermina Martínez Margarito:** Muchas gracias, Presidente. Estimado Rector, en relación con este punto y los subsecuentes, derivado de que se trata del anuncio del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, el cual contempla fuentes de financiamiento federal e ingresos propios, informamos que la Federación no se encuentra en condiciones de aprobar los puntos de esta Sesión, toda vez que el presupuesto federal 2026 continúa en proceso de revisión y los trabajos no han concluido. Será hasta que se determine el presupuesto definitivo cuando se haga de su conocimiento a través del convenio específico correspondiente. En consecuencia, no contamos aún con la información necesaria para autorizar los puntos presentados. Por tal motivo, en cada uno de los temas se emitirá voto en abstención por parte de ambos representantes de la Dirección General. Esta situación fue informada previamente a todas las rectoras y rectores mediante el Oficio Circular número 514.1.0005/2026, de fecha 7 de enero de 2026. Es cuanto to. -----

**L.C. Fernando Gómez Espinosa:** Muchas gracias. Adelante Comisario. -----



II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Ing. Tizoc Hideroa Juárez: Gracias. Con su permiso, solicito que, en cuanto a la diferencia que se tenga con respecto al presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante el decreto que autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y, en caso de derivarse adecuaciones presupuestarias, estas se presenten nuevamente ante este Órgano de Gobierno para su aprobación. Solicito que este comentario quede asentado en los puntos tres, cinco, seis, siete y ocho.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Solicitamos al Organismo, atender las recomendaciones y observaciones vertidas, por las integrantes de ese H. Consejo Directivo, si existiese algún otro comentario, de no ser así, someto a ustedes la aprobación del punto número 7, los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo de la forma acostumbrada, solicitando a la Secretaria Técnica nos indique el resultado de la votación.

Secretaria Técnica: le informo que la votación es por mayoría, con dos abstenciones.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias, se aprueba este punto por mayoría.

Acuerdo SE/II/2026/7

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2025 y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por Mayoría el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, el, por un importe de \$82,136,292.00 (ochenta y dos millones ciento treinta y seis mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$62,749,255.00 (sesenta y dos millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de: \$2,521,109.00 (dos millones quinientos veinte un mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.), Capitulo 3000 Servicios Generales por un importe de: \$14,365,928.00 (catorce millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), Capitulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas por un importe de: \$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), Capitulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles por un importe de:\$2,230,000.00 (dos millones doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.). Sujeto a disponibilidad presupuestal. La diferencia existente entre el monto aprobado por este H. Consejo Directivo y el monto publicado conforme al Decreto número 403 – LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal del 31 de Diciembre de 2025 corresponde; Gasto de Inversión de Recurso Fiscal, por un importe de \$5,354,109.00 (cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.), se encuentra sujeto a las

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

gestiones que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; asimismo la Provisión queda sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$13,979,171.00 (trece millones novecientos setenta y nueve mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2026. -----

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Continuando con el punto número 8, Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2026, me permito ceder el uso de la voz al Rector, titular del Organismo, adelante Rector. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Si muchas gracias, Conforme a la legislación estatal aplicable, se presenta un monto total de \$6,842,207.00. El cual se desglosa de la siguiente manera, Capítulo 2000 \$517,938.00, Capítulo 3000 \$4,094,269.00, Capítulo 5000: \$2,230,000.00. -----

La clasificación por procedimiento de contratación, se presenta a continuación Licitación pública por un importe de \$6,417,882.00 lo que representa el 94%, Invitación a cuando menos tres personas por un importe de \$170,000.00, equivalente al 2% y Adjudicaciones directas por \$254,325.00, que representan el 4%. -----

En cumplimiento al artículo 57 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que a la letra dice: "...La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario...". -----

Por su parte, conforme a la legislación federal aplicable, se contempla un monto total de \$4,650,997.00. Desglosado de la siguiente manera Capítulo 2000: \$2,003,171.00, Capítulo 3000: \$2,647,826.00. -----

De acuerdo a la clasificación por procedimiento de contratación, se presentan Licitación pública por un importe de, \$3,364,912.00 lo que equivale al 72%; Invitación a cuando menos tres personas por \$60,000.00 correspondiente al 1% y Adjudicación directa, por \$1,226,085.00 representando el 26% del total. -----

En cumplimiento al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "...La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación...". -----

Es cuanto Sr. Presidente. -----

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias, rector, pregunto a este Órgano de Gobierno si tuviese algún comentario a este punto. -----

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and the number 12 at the bottom of the page]*

## II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

**C.P. Guillermina Martínez Margarito:** Muchas gracias, Presidente. Estimado Rector, en relación con este punto y los subsecuentes, derivado de que se trata del anuncio del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, el cual contempla fuentes de financiamiento federal e ingresos propios, informamos que la Federación no se encuentra en condiciones de aprobar los puntos de esta Sesión, toda vez que el presupuesto federal 2026 continúa en proceso de revisión y los trabajos no han concluido. Será hasta que se determine el presupuesto definitivo cuando se haga de su conocimiento a través del convenio específico correspondiente. En consecuencia, no contamos aún con la información necesaria para autorizar los puntos presentados. Por tal motivo, en cada uno de los temas se emitirá voto en abstención por parte de ambos representantes de la Dirección General. Esta situación fue informada previamente a todas las rectoras y rectores mediante el Oficio Circular número 514.1.0005/2026, de fecha 7 de enero de 2026. Es cuanto. -----

**L.C. Fernando Gómez Espinosa:** Muchas gracias. Adelante Comisario. -----

**Ing. Tizoc Hideroa Juárez:** Gracias. Con su permiso, solicito que, en cuanto a la diferencia que se tenga con respecto al presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante el decreto que autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y, en caso de derivarse adecuaciones presupuestarias, estas se presenten nuevamente ante este Órgano de Gobierno para su aprobación. Solicito que este comentario quede asentado en los puntos tres, cinco, seis, siete y ocho. -----

**L.C. Fernando Gómez Espinosa:** Solicitamos al Organismo, atender las recomendaciones y observaciones vertidas, por las integrantes de ese H. Consejo Directivo, si existiese algún otro comentario, de no ser así, someto a ustedes la aprobación del punto número 8, los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo de la forma acostumbrada, solicitando a la Secretaría Técnica nos indique el resultado de la votación. -----

**Secretaria Técnica:** le informo que la votación es aprobado por mayoría, con dos abstenciones. -----

**L.C. Fernando Gómez Espinosa:** Muchas gracias, se aprueba este punto por mayoría. -----

### ----- Acuerdo SE/II/2026/8-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; 61 del Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2025, y su anexo 40 y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por **Mayoría**, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2026, en su legislación estatal, por un importe de \$6,842,207.00 (Seis millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.),



II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$517,938.00 (Quinientos diecisiete mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capitulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$4,094,269.00 (Cuatro millones noventa y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$2,230,000.00 (Dos millones doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Tipo de Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación pública	\$6,417,882.00	94%
Invitación a cuando menos tres personas	\$170,000.00	2%
Adjudicación directa	\$254,325.00	4%
	<b>\$6,842,207.00</b>	<b>100%</b>

En lo que se refiere al Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se integra un importe de \$5,369,052.00 (Cinco millones trescientos sesenta y nueve mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En su legislación federal, por un importe de \$4,650,997.00 (Cuatro millones seiscientos cincuenta mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$2,003,171.00 (Dos millones tres mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.), Capitulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$2,647,826.00 (Dos millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Tipo de Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación pública	\$3,356,716.00	72%
Invitación a cuando menos tres personas	\$60,000.00	1%
Adjudicación directa	\$1,234,281.00	27%
<b>Total PAAAS</b>	<b>\$4,650,997.00</b>	<b>100%</b>

En lo que se refiere al Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se integra un importe de \$2,254,781.00 (Dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

9.-Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2026.

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten blue ink signature at the bottom left.



II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

L. C. Fernando Gómez Espinosa: Continuando con el punto número 9, Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, para el ejercicio fiscal 2026, me permito ceder el uso de la voz al Rector, titular del Organismo, adelante Rector. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Si, muchas gracias, para el ejercicio 2026 la Universidad Tecnológica de Tulancingo, no se tiene autorizado recurso para Obra Pública, es cuanto Sr. Presidente. -----

L. C. Fernando Gómez Espinosa: Algún comentario. -----

C.P. Guillermina Martínez Margarito: Muchas gracias, Presidente. Estimado Rector, en relación con este punto y los subsecuentes, derivado de que se trata del anuncio del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, el cual contempla fuentes de financiamiento federal e ingresos propios, informamos que la Federación no se encuentra en condiciones de aprobar los puntos de esta Sesión, toda vez que el presupuesto federal 2026 continúa en proceso de revisión y los trabajos no han concluido. Será hasta que se determine el presupuesto definitivo cuando se haga de su conocimiento a través del convenio específico correspondiente. En consecuencia, no contamos aún con la información necesaria para autorizar los puntos presentados. Por tal motivo, en cada uno de los temas se emitirá voto en abstención por parte de ambos representantes de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Esta situación fue informada previamente a todas las rectoras y rectores mediante el Oficio Circular número 514.1.0005/2026, de fecha 7 de enero de 2026. Es cuanto. -----

L. C. Fernando Gómez Espinosa: De no haber más comentarios, someto a ustedes la aprobación del punto número 9, los que estén por la afirmativa sírvanse, expresarlo de la forma acostumbrada, solicitando a la Secretaría Técnica nos indique el resultado de la votación. -----

Secretaría Técnica: Le informo que la votación es aprobada por mayoría, con dos abstenciones. --

L. C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias, se aprueba este punto por mayoría. -----

----- Acuerdo SE/II/2026/9-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 66 del Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2025 y su anexo 41; y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo aprueba por Mayoría el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2026, por 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

10.-Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2026.

L.C. Fernando Gómez Espinosa: Continuando con el punto número 10, Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2026, me permito ceder el uso de la voz al Rector, titular del Organismo, adelante Rector.

Lic. Tito Dorantes Castillo: Si, muchas gracias, se presenta un importe total de \$2,230,000.00, correspondiente a la partida 515001-Bienes informáticos, el cual será ejercido con recursos provenientes de Ingresos Propios.es cuanto Sr. Presidente.

L. C. Fernando Gómez Espinosa: Algún comentario, adelante.

C.P. Guillermina Martínez Margarito: Muchas gracias, Presidente. Estimado Rector, en relación con este punto y los subsecuentes, derivado de que se trata del anuncio del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, el cual contempla fuentes de financiamiento federal e ingresos propios, informamos que la Federación no se encuentra en condiciones de aprobar los puntos de esta Sesión, toda vez que el presupuesto federal 2026 continúa en proceso de revisión y los trabajos no han concluido. Será hasta que se determine el presupuesto definitivo cuando se haga de su conocimiento a través del convenio específico correspondiente. En consecuencia, no contamos aún con la información necesaria para autorizar los puntos presentados. Por tal motivo, en cada uno de los temas se emitirá voto en abstención por parte de ambos representantes de la Dirección General. Esta situación fue informada previamente a todas las rectoras y rectores mediante el Oficio Circular número 514.1.0005/2026, de fecha 7 de enero de 2026. Es cuanto.

L. C. Fernando Gómez Espinosa: De no haber más comentarios, someto a ustedes la aprobación del punto número 10, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo de la forma acostumbrada, solicitando a la Secretaria Técnica nos indique el resultado de la votación.

Secretaria Técnica: Le informo que la votación es aprobada por mayoría, con dos abstenciones.

L. C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias, se aprueba este punto por mayoría.

----- Acuerdo SE/II/2026/10-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 35, 62 y 63 del Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2025; y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por Mayoría el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2026 por un importe de \$1,387,339.00 (Un millón trescientos ochenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.



II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

11.-Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del gasto Público para el ejercicio fiscal 2026. -----

L. C. Fernando Gómez Espinosa: Continuando con el punto número 11, Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del gasto Público para el ejercicio fiscal 2026, me permito ceder el uso de la voz al Rector, titular del Organismo, adelante Rector. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Si, muchas gracias, Se presenta sin ahorros, debido a que el recurso se destinará mediante adecuaciones, para atender las necesidades institucionales. Es cuanto Sr. Presidente. -----

L. C. Fernando Gómez Espinosa: Algún comentario, adelante. -----

C.P. Guillermina Martínez Margarito: Muchas gracias, Presidente. Estimado Rector, en relación con este punto y los subsecuentes, derivado de que se trata del anuncio del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, el cual contempla fuentes de financiamiento federal e ingresos propios, informamos que la Federación no se encuentra en condiciones de aprobar los puntos de esta Sesión, toda vez que el presupuesto federal 2026 continúa en proceso de revisión y los trabajos no han concluido. Será hasta que se determine el presupuesto definitivo cuando se haga de su conocimiento a través del convenio específico correspondiente. En consecuencia, no contamos aún con la información necesaria para autorizar los puntos presentados. Por tal motivo, en cada uno de los temas se emitirá voto en abstención por parte de ambos representantes de la Dirección General. Esta situación fue informada previamente a todas las rectoras y rectores mediante el Oficio Circular número 514.1.0005/2026, de fecha 7 de enero de 2026. Es cuanto. -----

L. C. Fernando Gómez Espinosa: Algún otro comentario, adelante. -----

Ing. Tizoc Hideroa Juárez: Únicamente solicito que, de aprobarse este punto, quede asentado en cero pesos. -----

L. C. Fernando Gómez Espinosa: Se solicita al Rector atender la observación realizada por el Comisario. No habiendo más comentarios, se somete a votación el punto número once. -----

Secretaría Técnica, le informo que la votación es aprobada por mayoría, con dos abstenciones.-----

L. C. Fernando Gómez Espinosa: Se aprueba este punto por mayoría el punto número once. -----

----- Acuerdo SE/II/2026/11-----

Con fundamento los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción II inciso k del Reglamento de la misma, 7 del acuerdo que modifica al diverso que creó a la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por Mayoría el

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten initials in blue ink at the bottom left of the page.

## II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2026, por un importe de 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) -----

L. C. Fernando Gómez Espinosa: Gracias Rector, hemos desahogados los puntos del Orden del Día por lo que cedo la palabra al Sr. Rector. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Muchas Gracias, agradezco la presencia de todas y todos en esta Sesión tan relevante para la Universidad, ya que corresponde a los recursos que se ejercerán durante el presente ejercicio fiscal. Estaremos atentos a la notificación de la Federación para realizar, en su momento, las adecuaciones necesarias y llevar a cabo las sesiones correspondientes. Agradezco de manera especial al Dr. José Nereo Lugo Moreno, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, por su primera participación en esta Sesión. Reiteramos la invitación a las y los integrantes del Consejo para conocer nuestras instalaciones y realizar futuras sesiones de manera presencial. -----

L. C. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias Rector, No habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente concluida la II Sesión Extraordinaria 2026 del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, siendo las 17:18 horas del día 29 de enero de 2026. A nombre del Dr. Natividad Castrejón Valdés, Secretario de Educación Pública, del Dr. Daniel Fragozo Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, y de quien preside esta Sesión, se agradece la asistencia y participación de las y los integrantes del Consejo. -----

### FIRMAS DE ASISTENTES A LA SESIÓN

L.C. Fernando Gómez Espinosa  
Presidente Suplente Representante del  
Dr. Natividad Castrejón Valdez,  
Secretario de Educación Pública de Hidalgo.

Mtro. Sergio Guerrero Hernández  
Consejero Suplente Representante de la  
Mtra. María Esther Ramírez Vargas,  
Secretaria de Hacienda.

I.T. Laura Ángeles López  
Consejera Suplente Representante del  
Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas,  
Titular de la Unidad de Planeación y  
Prospectiva del Estado de Hidalgo.

C.P. Guillermina Martínez Margarito,  
Consejera Suplente Representante de la  
Mtra. Marlene Johvana Mendoza González  
Directora General de Universidades Tecnológicas  
y Politécnicas.



II SESION EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

**C. Norberto León Guerrero,**  
Consejero Suplente Representante de la  
**Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña**  
Coordinadora Sectorial Académica y de  
Desarrollo de la Dirección General de  
Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

**Dr. José Nereo Lugo Moreno**  
Titular de la Oficina de Enlace Educativo  
en el Estado de Hidalgo.

**Lic. Admín Muñoz Sosa**  
Consejero Suplente, Representante de la  
**C. Lorena García Cázares,**  
Presidenta Municipal Constitucional de  
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

**Ing. Tízoc Hideroa Juárez,**  
Comisario Público Propietario de la  
Universidad Tecnológica de Tulancingo.

**Sr. Alejandro Wong López,**  
Representante del Sector Empresarial.

**Lic. Tito Dorantes Castillo,**  
Rector

**Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano,**  
Secretaría Técnica

Estas firmas corresponden a quienes participaron en la II Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo, celebrada el día jueves 29 de enero del año 2026, a través de videoconferencia en la plataforma Meet.